

Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.
En Jalón de Cameros, a 23 de Junio de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN TORCUATO

Exposición pública del proyecto de pavimentación del camino del cementerio en San Torcuato
III C.1004

D. Paulino Vitores Majueo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Torcuato (La Rioja), habiendo sido acordado por unanimidad por la Corporación Municipal, en Sesión Ordinaria de 28 de Mayo de 1990, la aprobación inicial del Proyecto Pavimentación del Camino del Cementerio en San Torcuato, redactado por el Sr. Ingeniero Industrial D. Luis María López González, hace saber: Que el expediente se encuentra en la Secretaría, para que pueda ser examinado por todo aquél que esté interesado y presentar, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, las alegaciones que estime oportunas.

San Torcuato, a 28 de Junio de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TRICIO

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1989
III.C.1005

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1989, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Tricio, a 31 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Contribuciones especiales para financiar las obras de pavimentación de calles
III.C.1006

D. Domingo Martínez Santibáñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Viguera (La Rioja), hago saber: Que adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Mayo de 1990 acuerdo de ordenación de contribuciones especiales para la realización de las obras de "Pavimentación de calles en Viguera", según proyecto redactado por el Sr. Ingeniero Industrial D. José A. Macías Lázaro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, se expone al público el expediente instruido a tal efecto, durante el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con la finalidad de que los propietarios o titulares afectados por la Obra de "Pavimentación de calles en Viguera", del Sr. Ingeniero Industrial D. José A. Macías Lázaro puedan constituirse en Asociación Administrativa de

Contribuyentes.

Para la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, el acuerdo deberá ser tomado por la mayoría absoluta de los afectados, siempre que representen, al menos, los dos tercios de las cuotas que deban satisfacerse.

En Viguera, a 16 de Junio de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLALOBAR DE RIOJA

Exposición pública del proyecto de pavimentación de varias calles
III.C.1007

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de Junio de 1990 el Proyecto Técnico denominado Pavimentación de Varias Calles, redactado por el Arquitecto Don Francisco Javier Villaverde Alonso, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

En Villalobar de Rioja, a 27 de Junio de 1990.— El Alcalde, Jaime García García.

Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto de 1988
III.C.1008

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 459 y 460 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, se somete a información pública la Cuenta General del Presupuesto Unico de 1988 de la que forma parte la Liquidación del Presupuesto y la Cuenta de Administración del Patrimonio, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuenta, por término de quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Villalobar de Rioja, a 27 de Junio de 1990.— El Alcalde, Jaime García García.

Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto de 1989
III.C.1009

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 459 y 460 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, se somete a información pública la Cuenta General del Presupuesto Unico de 1989 de la que forma parte la Liquidación del Presupuesto y la Cuenta de Administración del Patrimonio, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuenta, por término de quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Villalobar de Rioja, a 27 de Junio de 1990.— El Alcalde, Jaime García García.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto IV.970

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 27 de Junio de 1990, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. José Toledo Sobrón, en nombre y representación de D^a Milagros Cornejo Martínez contra Resolución de 22 de Mayo de 1990, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 17 de Abril de 1990, dictada por el Pleno del Ayuntamiento de Ezcaray, en expediente sancionador abierto contra la propiedad de los inmuebles ubicados en la plaza Conde de Turremuzquiz núm. 6 y Calle Arzobispo Barroeta n^o 22, que impuso a la recurrente una multa de 100.000 pesetas, por infracción urbanística.

Este recurso lleva el número 153/90.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieron, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 27 de Junio de 1990.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Sentencia IV.971

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en Autos núm. 1.564/89 seguidos a instancia de D. Ana Isabel Mendoza Torres contra D. Francisco Javier Veloso Navas y María Victoria Ledesma, en reclamación de cantidades, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

FALLO.— Que, estimando parcialmente la demanda interpuesta por Ana Isabel Mendoza Torres, contra Francisco Javier Veloso Navas y María Victoria Ledesma, debo condenar y condeno a la empresa, Francisco Javier Veloso Navas, a que abone a la trabajadora de ciento cuarenta y tres mil seiscientos veinticuatro pesetas (143.624 Pts.).

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación, todo ello conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a D. Francisco Javier Veloso Navas y María Victoria Ledesma, actualmente en paradero desconocido, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 20 de Junio de 1990.

Edicto IV.972

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos n^o 498/90 seguidos a instancia de D. Humberto Varela Souto contra la demandada Embalajes Cadecar, S.L. e I.N.S.S., en reclamación